



GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

7 DE MAYO DE 2008

No. 328

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC

- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO CON BECAS A PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL 2008 3
- SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**
- ◆ AVISO DE INICIO DE LA CONSULTA PÚBLICA PARA LAS MODIFICACIONES A LOS PROGRAMAS DELEGACIONALES DE DESARROLLO URBANO DE LAS DELEGACIONES ÁLVARO OBREGÓN Y TLÁHUAC, EXCLUSIVAMENTE PARA LOS PREDIOS QUE SE INDICAN 7
- SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**
- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ENTREGA DE JUGUETES A NIÑAS Y NIÑOS EN SITUACIÓN DE ALTA VULNERABILIDAD, ABRIL- MAYO 2008 8
- INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**
- ◆ PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA EMITIDA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DE FECHA 10 DE ABRIL DE DOS MIL OCHO, RECAÍDA AL EXPEDIENTE IDENTIFICADO CON LA CLAVE ALFA-NUMÉRICA TEDF-JEL-005/2008, PROMOVIDO POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO MEDIANTE JUICIO ELECTORAL 10
- ◆ PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA EMITIDA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DE FECHA 4 DE ABRIL DE DOS MIL OCHO, RECAÍDA AL EXPEDIENTE IDENTIFICADO CON LA CLAVE ALFA-NUMÉRICA TEDF-JEL-026/2007, PROMOVIDO POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE JUICIO ELECTORAL 10
- ◆ PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA EMITIDA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DE FECHA 4 DE ABRIL DE DOS MIL OCHO, RECAÍDA AL EXPEDIENTE IDENTIFICADO CON LA CLAVE ALFA-NUMÉRICA TEDF-JEL-010/2007, PROMOVIDO POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE JUICIO ELECTORAL 11
- ◆ PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA EMITIDA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DE FECHA 10 DE ABRIL DE DOS MIL OCHO, RECAÍDA AL EXPEDIENTE IDENTIFICADO CON LA CLAVE ALFA-NUMÉRICA TEDF-JEL-005/2008, PROMOVIDO POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO MEDIANTE JUICIO ELECTORAL 12

Continúa en la pág. 27



SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ENTREGA DE JUGUETES A NIÑAS Y NIÑOS EN SITUACIÓN DE ALTA VULNERABILIDAD, ABRIL -MAYO 2008

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

MARTHA PATRICIA PATIÑO FIERRO, DIRECTORA GENERAL DE IGUALDAD Y DIVERSIDAD SOCIAL, con fundamento en los artículos 87, 89, y 115 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 15 fracción VI, 16 fracciones III, IV y VII y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 10 fracción IV, 32, 33, 35, 39, 40 y 41 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; Numeral 1 del artículo Vigésimo Cuarto Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2008; 50 y 63 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; emito lo siguiente:

Lineamientos y mecanismos de operación del Programa de Entrega de juguetes a niñas y niños en Situación de Alta Vulnerabilidad, Abril -Mayo 2008

a) Dependencia o Entidad responsable del programa

Participa la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, a través de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social

b) Objetivos y alcances

Otorgar a la niñez de entre 1 a 12 años que se encuentra en desventaja social y que ameritan de auxilio asistencial, información sobre las tradiciones mexicanas con un enfoque de derechos y como elemento de apoyo un juguete que permita evitar la discriminación y las diferencias sociales, debido a su vulnerabilidad social, económica, cultural, educativa y de salud.

c) Metas físicas

Se beneficiaran a 20,000 niñas y niños durante el mes de abril y mayo 2008.

d) Programación presupuestal

Partida presupuestal 4105, de la cual se destino \$1,000,000.00 (Un millón de pesos m.n. 00/100).

e) Requisitos y procedimientos de acceso

Todos los trámites y servicios son gratuitos. Para ser beneficiario de dicho Programa, la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social llevará a cabo eventos en colonias marginadas y vecindades precarias preferentemente, en las 16 delegaciones del Distrito Federal, en donde se integrarán colectivos comunitarios, quienes organizarán Foros de los Derechos de las niñas y niños y convivios con el objeto de recuperar tradiciones mexicanas desde un enfoque de derechos, en los cuales dichos colectivos entregarán los juguetes referidos, a las niñas y niños asistentes; en el marco de las presentes reglas de operación.

La entrega de los bienes referidos, se encuentra sujeta a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, segundo párrafo, que a la letra dice: "Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido

de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con ley aplicable y ante la autoridad competente.”

f) Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana

El interesado podrá presentar su denuncia ante la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal cuando considere que se le excluye, o algún servidor público incumple o contraviene las disposiciones de la Ley de Desarrollo Social, el Reglamento y los programas. De igual forma, podrá presentar su queja ante la Procuraduría Social del Distrito Federal o a través del Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL), de conformidad con lo previsto en los artículos 71 y 72 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

g) Mecanismos de exigibilidad.

Es obligación de los Servidores públicos responsables de la ejecución de los programas tener a la vista del público los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute y en caso de omisión puedan exigir su cumplimiento a la autoridad responsable en apego a la normatividad aplicable, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

h) Mecanismos de evaluación y sus indicadores

Habrà supervisión y vigilancia permanente y coordinada entre las diversas áreas que integran la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social, con el fin de garantizar el cumplimiento efectivo del programa, así como que los bienes cubran la expectativa para la que fueron destinados

i) Formas de participación social

- Acuerdo con asociaciones de vecinos, organizaciones sociales y Colectivos Comunitarios.

j) Articulación con otros programas sociales.

- Feria por los derechos de las niñas y los niños

Transitorios

ÚNICO.- Publíquese el presente instrumento en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Ciudad de México a 27 de abril de 2008

(Firma)

Martha Patricia Patiño Fierro
Directora General de Igualdad y Diversidad
